**PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA ESTABLECER EL SUFRAGIO UNIVERSAL COMO FORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

La erosión de la confianza de la ciudadanía en la actividad política que se ha ido manifestando en los últimos tiempos, así como una relativa pero importante desafección ciudadana hacia los responsables públicos en particular y hacía la política en general, obliga a las instituciones, a los propios partidos políticos y concejales a multiplicar esfuerzos para poner en valor la política y su funcionalidad para una sociedad democrática en momentos particularmente complejos.

Especialmente importante es esa revalorización de la política en el ámbito local, por la cercanía que tiene dicha actividad a la ciudadanía y porque hoy por hoy los ayuntamientos siguen siendo el nivel político territorial mejor valorado por esta.

La participación ciudadana es una pieza fundamental del sistema democrático, un eje de unión entre la acción del gobierno y las necesidades de la ciudadanía que conlleva a la mejora de servicios y la calidad de vida de las personas, favoreciendo el diálogo, el consenso y la transparencia.

Así, La Constitución Española de 1978, en su artículo 23, proclama el derecho de todos los ciudadanos a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de sus representantes, libremente elegidos por sufragio universal en elecciones periódicas.

En lo que a la normativa municipal se refiere, el art. 69 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local determina que las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local. De igual forma su art. 70bis 1, indica que los ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico, procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local.

En el presente mandato, se ha puesto en marcha un programa de participación ciudadana para proyectos de inversión pública gestionados a través de los distritos municipales denominado PLAN DECIDE.

Coordinado por la delegación de Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales, se establece la exclusividad de presentar proyectos para este programa a las entidades que forman parte de los Consejos de Participación Ciudadana de los distritos, fomentando el asociacionismo y obstaculizando cualquier tipo de iniciativa en este sentido a la sociedad civil, independientemente de la forma en que se organice.

De igual modo, se reserva a las juntas municipales de distritos la decisión a la hora de establecer las prioridades de ejecución de los proyectos presentados, lo que en la práctica significa poner la decisión en manos de los partidos políticos, ya que en realidad el 50% de los votos de las JMD corresponden a estos.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos no compartimos esta forma de entender la participación ciudadana, presentándola en un Powerpoint sin base alguna, improvisando el sistema de votación y comunicándolo a los representantes minutos antes de iniciar los plenos de las JMD.

Entendemos que debe abrirse la participación ciudadana en proyectos de inversión pública al conjunto de la ciudadanía, permitiendo a cualquier ciudadano presentar propuestas de mejoras en su distrito, e instalando el sufragio universal para que todos los vecinos puedan votar las prioridades de ejecución de los proyectos registrados.

“UN CIUDADANO UNA PROPUESTA, UN CIUDADANO UN VOTO” Así entendemos la democracia en nuestro Grupo Municipal.

En definitiva traemos a este Pleno acuerdos que propicien procedimientos más abiertos, transparentes e inclusivos, ampliándolos más allá de las entidades representadas en el Consejo de Participación ciudadana, y buscando la reflexión. Pero sobre todo, sacando a los partidos políticos del proceso de decisión, implementando un sufragio que garantice la participación real de toda la ciudadanía, ya que entendemos que esa debe ser la finalidad de un verdadero Plan de Participación Ciudadana.

Por ello, el grupo municipal Ciudadanos eleva al pleno, los siguientes

 ACUERDOS

1. Desarrollar, con arreglo a la normativa, un programa donde vengan recogidas las bases para procedimientos reglados de participación ciudadana sobre proyectos de inversión pública.
2. Incluir en los procedimientos reglados de participación ciudadana para proyectos de inversión pública, la posibilidad de presentación de propuestas a la totalidad de los vecinos, independientemente de su pertenencia o no a las entidades inscritas en el Consejo de Participación Ciudadana.
3. Incluir en los procedimientos reglados de participación ciudadana para proyectos de inversión pública el sufragio universal del conjunto de vecinos del distrito como forma de elección para priorizar la ejecución de los mismos.
4. Establecer el voto telemático como mecanismo adicional de votación, permaneciendo abierto durante un periodo mínimo de una semana para incentivar la reflexión y participación de los vecinos.

Sevilla,17 de mayo de 2016

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

FCO.JAVIER MILLÁN DE CÓZAR